



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**ACTA Nº XX/2012**  
**ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 31 DE ENERO DE 2012.**

Excmos/as. Sres/as.:  
Vicepresidente:  
**D. Fernando de Rosa Torner**

Vocales:  
**D<sup>a</sup> Margarita Robles Fernández**  
**D<sup>a</sup> Almudena Lastra de Inés**  
**D. Manuel Almenar Belenguer**  
**D. Antonio Dorado Picón**

Secretario General:  
**D. Celso Rodríguez Padrón**

En Madrid, a treinta y uno de enero del año dos mil doce, siendo las doce horas, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Fernando de Rosa Torner, Vicepresidente del Consejo, justificando su inasistencia el Excmo. Sr. D. Carlos Dívar Blanco, Presidente del Consejo. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los asuntos pendientes, que fueron resueltos en la forma que a continuación queda reflejada:

**I - 1-** De conformidad con lo establecido en los artículos 231,3 b) y 232 del Reglamento 2/11, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, conceder, con efecto retroactivo, licencia por estudios, a **D. JUAN BAUTISTA COROMINA LOZANO**, Juez Sustituto en prestación de servicios en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Puigcerdá (Girona), para el día 26 de enero de 2012, al objeto asistir a la **reunión Hispano Francesa** que se celebrará en **Perpiñán**.

**I - 2-** Vista la solicitud de licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, deducida por **D<sup>a</sup>. MARÍA DEL CARMEN SANZ GUISADO**, Jueza sustituta que presta servicios en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Cervera de Pisuerga (Palencia), a disfrutar los días 30 de enero a 13 de febrero del año en curso, para la realización de un trabajo en el seno del Master en Derecho Público, la Comisión Permanente acuerda denegar dicha licencia. Pese a su posible encaje con las figuras contempladas en el artículo 231.3 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, la necesaria ponderación que ha de realizar el Consejo General del Poder Judicial de la repercusión de este tipo de autorizaciones en las necesidades del servicio conduce a la denegación. Asumiendo el informe – desfavorable- del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, se estima que la sustitución que en la actualidad viene desarrollando la solicitante, por ser medida de cobertura temporal del órgano judicial es de atención prioritaria a las actividades particulares, que pueden ser realizadas en cuanto no perturben el desempeño de la jurisdicción.

El presente acuerdo se notificará a la interesada, con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

I - 3- Vista la propuesta de la Comisión de Modernización e Informática, de adopción de sendas medidas de refuerzo, mediante la adscripción de Jueces sustitutos para **LOS JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚMEROS 1 Y 2 DE LOS DE LEÓN**, la Comisión Permanente acuerda retirar las propuestas presentadas a tal efecto del orden del día, y recabar de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León que formule propuesta nueva que permita el nombramiento de un solo Juez/a sustituto/a para afrontar el refuerzo de ambos órganos.

I - 4- Vista la propuesta de la Comisión de Modernización e Informática, de adopción de sendas medidas de refuerzo, mediante la adscripción de Jueces sustitutos para los **JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚMEROS 1 Y 2 DE LOS DE LEÓN**, la Comisión Permanente acuerda retirar las propuestas presentadas a tal efecto del orden del día, y recabar de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León que formule propuesta nueva que permita el nombramiento de un solo Juez/a sustituto/a para afrontar el refuerzo de ambos órganos.

I - 5- Vista la solicitud deducida por **D<sup>a</sup>. MARÍA AURORA GABINO AMANTEGUI**, Magistrada del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de San Sebastián, de licencia por asuntos propios retribuida, contemplada en el artículo 236 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, a disfrutar los días 6 a 10 de febrero de 2012 próximos, la Comisión Permanente acuerda denegar dicha licencia.

Aún teniendo en cuenta las razones expuestas por el Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en su informe favorable, en el presente supuesto no se aprecia suficientemente la concurrencia de condiciones de especial dificultad en el ejercicio de la jurisdicción que acrediten que puede llegar a verse afectada gravemente la situación personal de la solicitante, resultando necesario a tal efecto la constatación acreditada de circunstancias particulares, específicas, de entidad y fortaleza suficientes como para obtener este concreto permiso, cuya naturaleza y finalidad excede destacadamente de los que con variedad de figuras se contemplan en la normativa orgánica, que sí pueden ser concedidos sobre valoraciones de distinta índole.

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes.

I - 6- Tomar cuenta de los escritos presentados por **D<sup>a</sup>. MARÍA DEL CARMEN MARTELO PEREZ**, Magistrada suplente de la Audiencia Provincial de A Coruña, en el que comunica su nombramiento para el cargo de Vicepresidenta de la Asociación de Jueces sustitutos y magistrados suplentes el 17 de septiembre de 2011, por **D. RAMÓN MENDEZ TOJO**, Juez sustituto de los Juzgados de la Coruña y partidos judiciales de esta provincia, en el que informa de su designación en la misma fecha antes señalada para el cargo de Secretario de la indicada Asociación y por **D<sup>a</sup>.**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**PAULA CAROLINA YEBRA-PIMENTEL VILAR**, Jueza sustituta de los Juzgados de la Coruña y partidos judiciales de esta provincia, comunicando su nombramiento en igual fecha para el cargo de Delegada Territorial en el ámbito territorial del Tribunal Superior de Justicia de Galicia de la misma Asociación y, a la vista de los mismos y de los artículos 201.4, 212.2 y 389 y ss de la LOPJ y 101, 326.1.i) y siguientes y concordantes del Reglamento 2/2011, de Carrera judicial, así como de la sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de fecha de 12 de mayo de 2008 (recaída en el recurso 119/2005), procede autorizar a la/los interesados la compatibilidad del cargo judicial que ostentan con el ejercicio del cargo asociativo para el que han sido nombrados el 17 de septiembre de 2011, con remisión del acuerdo adoptado al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Galicia para su conocimiento y a los interesados.

I - 7- Vista la propuesta del Servicio de Personal Judicial, relativa a **D<sup>a</sup>. DOLORES VILAR HORTAS**, tras la resolución del Recurso de Alzada 257/2011, la Comisión Permanente acuerda participar a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Galicia que, en el supuesto de que estime conveniente el nombramiento de la solicitante como Jueza sustituta, aún por el trámite de urgencia previsto en el artículo 109 del Reglamento de la Carrera Judicial, debe tramitarlo expresamente mediante propuesta motivada al no resultar procedente la reconsideración de lo acordado por el Pleno.

I - 8- Declarar en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial del Magistrado **D. FEDERICO ANDRÉS DE LA RIVA CARRASCO**, con efectos del día en que se poseione del cargo de Letrado del Tribunal Constitucional en régimen de adscripción temporal.

I - 9- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de este Consejo relativa al nombramiento de **D<sup>a</sup>. MARIA ISABEL ÁLVAREZ TEJERO y D<sup>a</sup>. MARIA DEL MAR FERNANDEZ ROMO**, para el cargo de **Magistrada suplente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (orden jurisdiccional contencioso-administrativo)**, en el año judicial 2011/2012, por el trámite de urgencia previsto en el artículo 109, del Reglamento 2/2011, de 28 de Abril, de la Carrera Judicial, previa aceptación de su renuncia al cargo de igual clase de la **Audiencia Nacional**, propuesta que se justifica en la necesidad de cubrir, a la mayor brevedad posible, las dos plazas de Magistrado/a suplente actualmente vacantes en el indicado Tribunal Superior de Justicia, consideradas indispensables para la adecuada atención del mismo.

I - 10- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial y el artículo 27 del Reglamento 1/2011 de 28 de febrero, de asociaciones judiciales profesionales conceder, con efectos retroactivos, licencia extraordinaria, subordinada a las necesidades del servicio, a favor de **D<sup>a</sup>. OLGA BAUTISTA CAMARERO**, Magistrada titular del Juzgado de primera Instancia nº 2 de GIRONA, miembro de la "**Asociación Judicial Francisco**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**de Vitoria**”, al objeto de asistir a la reunión del Comité Nacional, que se celebrará el día 19 de enero de 2012 en **Madrid**, teniendo en cuenta que los días anterior y posterior serán necesarios para su desplazamiento.

El presente Acuerdo se participará a los/las Presidentes/as de los Tribunales Superiores de Justicia de los que gubernativamente dependan, a la Asociación organizadora y a las Vocalías de Relaciones con las Asociaciones Judiciales.

**I - 11-** Aprobar las resoluciones regladas en materia de personal, contenidas en el **ANEXO I** de la presente Acta, correspondiente a la Carrera Judicial.

**I - 12-** Autorizar a **D. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ URZAINQUI**, Magistrado con destino en la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, a **renovar la compatibilidad** de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesor de la Universidad de Navarra, durante el curso académico 2011/2012, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

**I - 13-** Autorizar a **D. RAFAEL MANUEL ALCALÁ PÉREZ-FLORES**, Magistrado del Juzgado de lo Penal nº 37 de Madrid, a **renovar la compatibilidad** de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesor Asociado en la Escuela de Práctica Jurídica de la Universidad Complutense de Madrid, durante el curso académico 2011/2012, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

**I - 14-** Autorizar a **D. RUBÉN BLASCO OBEDÉ**, Magistrado Presidente de la Sección 6ª de la Audiencia Provincial de Zaragoza, a **compatibilizar** el ejercicio de la función judicial con el de Patrono de la Fundación Federico Ozarán, siempre y cuando dicha actividad no entrañe asesoramiento jurídico, vedado por el artículo 389.7 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y se desarrolle a partir de las 15 horas y no impida o menoscabe los deberes inherentes a la condición de Magistrado, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

**I - 15-** Vista la solicitud deducida por **D. JESÚS EDUARDO GUTIÉRREZ GÓMEZ**, Magistrado de la Sección 23ª de la Audiencia Provincial de Madrid, de autorización para compatibilizar el ejercicio de su función judicial con el cargo de Patrono de la Fundación Legálitas, la Comisión Permanente acuerda denegar tal petición. Se fundamenta el presente acuerdo, en primer lugar en el examen de los Estatutos de la mencionada Fundación, a cuyo tenor las competencias del Patronato alcanzan tal amplitud decisoria que significan una colisión con el catálogo de actividades previsto en el artículo 389 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concretamente con su apartado 9. Pero además, no puede ignorarse que la



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

expresada fundación deriva de una conocida entidad de igual nombre dedicada profesionalmente al asesoramiento jurídico directo, constituida como entidad mercantil que ejerce la abogacía, integrada por un elevado número de despachos, y nutre a su fundación con importantes aportaciones económicas. De ahí que, aún siendo los fines fundacionales de carácter asistencial, la Comisión Permanente entiende que no cabe conceder la compatibilidad solicitada a un miembro de la Carrera Judicial.

Este acuerdo que se adopta por delegación del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, según acuerdo de 19 de junio de 2002 (Boletín Oficial del Estado del día 26), se notificará al interesado con la indicación que contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, y el potestativo de reposición ante el Pleno del mismo Consejo en el plazo de un mes, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su notificación.

**I - 16-** Autorizar a **D. FRANCISCO JOSE CARRILLO VINADER**, Magistrado con destino en la Sección 4ª de la Audiencia Provincial de Murcia, a **renovar la compatibilidad** de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesor asociado de la Universidad de Murcia durante el curso académico 2011/2012, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

**I - 17-** Tomar conocimiento y acusar recibo al Sr. **Presidente de la Junta Electoral Central**, de su comunicación de fecha 21 de diciembre de 2011, sobre el funcionamiento de las Juntas Electorales Provinciales y de Zona.

**I - 18-** Autorizar a **D. FERNANDO DE LA TORRE DEZA**, Magistrado con destino en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, a **compatibilizar** su cargo judicial con el ejercicio de la docencia como:

- 1.- Preparador de opositores a la Carrera Judicial.
- 2.- Profesor Asociado de la Universidad de Málaga.

Durante el curso académico 2011/2012, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

Se participará al interesado que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 332 y 342 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril de junio, de la Carrera Judicial, la autorización de compatibilidad deberá renovarse en cada año académico, con carácter previo al inicio de la actividad.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**I - 19-** Autorizar a **D. MATIAS MANUEL SORIA FERNÁNDEZ-MAYORALAS**, Magistrado con destino en la Sección 5ª de la Audiencia Provincial de Murcia, con sede en Cartagena, a **renovar la compatibilidad** de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesor del Instituto Superior de Enseñanzas-Formación Universitaria, durante el curso académico 2011/2012, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

**I - 20-** Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla**, que a continuación se especifican, relativos a la aprobación de los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo, se expresan seguidamente.

- Acuerdo de Sala de Gobierno de 10 de enero de 2012, que aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Estepona (Málaga)**, celebrada el 10 de enero de 2012, relativa a la exención de reparto al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2, consistente en la exoneración del reparto de asuntos de jurisdicción voluntaria.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 10 de enero de 2012, que aprueba las propuestas de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de Instrucción de Málaga**, celebrada el día 24 de diciembre de 2011, relativas al calendario de guardias y modificación de las normas de reparto.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 10 de enero de 2012, que aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de lo Social de Málaga**, celebrada el 1 de diciembre de 2011, relativo a la adaptación de las normas de reparto a la nueva Ley reguladora de la Jurisdicción Social.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 10 de enero de 2012, que aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de lo Social de Almería**, celebrada el 14 de diciembre de 2010, relativa a la modificación de las normas de reparto.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 10 de enero de 2012, que aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de lo Social de Granada**, celebrada el 2 de diciembre de 2011, relativa a la modificación de las normas de reparto.

Los acuerdos han sido adoptados dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º y 210 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y 5 del Reglamento



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

1/2000, de 26 de Julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

**I - 21-** Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior del Principado de Asturias**, de 11 de enero de 2012, relativo a la aprobación de la propuesta del Presidente de la Sala de lo Social de ese Tribunal Superior, relativa a la reducción de Secciones de dicha Sala.

El acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.1.2º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 4 y 5 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

**I - 22-** Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias**, en su reunión de 11 de enero de 2012, que aprueba la prórroga de la relación de Magistrados que integran la Sección Especial de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del mencionado Tribunal Superior de Justicia, que ha de conocer de los recursos de Casación para la Unificación de la Doctrina, de Revisión y de Interés de Ley, para el año judicial 2012, así como la asignación de ponencias entre los componentes de la mencionada Sección Especial.

El acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que el artículo 152.1.1º. y 152.1.4º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 4.b) y 4.d) del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, sobre Órganos de Gobierno de Tribunales, atribuye a la Sala de Gobierno en esta materia.

**I - 23-** Tomar conocimiento y acusar recibo de los acuerdos de **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias**, que a continuación se especifican, relativos a la aprobación de los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo, se expresan seguidamente:

- Acuerdo de Sala de Gobierno de 11 de enero de 2012, que aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de lo Social de Oviedo**, celebrada el 23 de diciembre de 2011, relativa a las nuevas normas de reparto.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 11 de enero de 2012, que aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de los Juzgados de Siero**, celebrada el 2 de diciembre de 2011, relativa a las nuevas normas de reparto excepto el apartado 3º, referido a asuntos de especial complejidad, al no estar fundamentado este criterio de reparto en norma legal alguna.

Los acuerdos han sido adoptados dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 del Reglamento 1/2000,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

de 26 de Julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

**I - 24-** Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias**, de 16 de diciembre de 2011, que aprueba la propuesta de la **Junta General de Jueces de los Juzgados de La Orotava**, celebrada el 2 de diciembre de 2011, relativa al calendario de guardias para el año 2012.

El acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 del Reglamento 1/2000, de 26 de Julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

**I - 25-** Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Navarra**, de 23 de diciembre de 2011, que aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de lo Social de Pamplona**, celebrada el 5 de diciembre de 2011, relativa a la modificación de las normas de reparto para su adaptación a la nueva Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

El acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 del Reglamento 1/2000, de 26 de Julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

**I - 26-** Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid**, que a continuación se especifican, relativos a la aprobación de los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo, se expresan seguidamente.

- Acuerdo de Sala de Gobierno de 28 de noviembre de 2011, que aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de Instrucción de los Juzgados de Alcalá de Henares**, celebrada el 24 de octubre de 2011, relativa a la modificación de la norma específica sobre violencia doméstica.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 19 de diciembre de 2011, que aprueba la propuesta del **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 6 de Getafe**, celebrada el 22 de noviembre de 2011, relativa al cambio de señalamientos.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 16 de enero de 2012, que aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de lo Penal de Getafe**, celebrada el 23 de diciembre de 2011, relativas a la distribución de la carga de trabajo para el Juzgado nº 5 de lo Penal en los términos expresados y sistema de sustituciones.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

- Acuerdo de Sala de Gobierno de 16 de enero de 2012, que aprueba la propuesta del **Decano de los Juzgados de Coslada**, relativa al calendario de guardias para el año 2012.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 16 de enero de 2012, que aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de Primera Instancia de Alcobendas**, celebrada el 12 de diciembre de 2011, relativa a la modificación de la norma novena y la aclaración de la norma quinta y reparto de ejecuciones de familia,.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 16 de enero de 2012, que aprueba la propuesta del **Decano de los Juzgados de Alcorcón**, relativa al calendario de guardias para el año 2012.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 16 de enero de 2011, que aprueba la propuesta del **Decano de los Juzgados de San Lorenzo de El Escorial**, relativa al calendario de guardias para el año 2012.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 16 de enero de 2012, que aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de Primera Instancia de Alcalá de Henares**, celebrada el 12 de diciembre de 2011, relativa al régimen de sustituciones correspondiente a las vacaciones de Navidad.

Los acuerdos han sido adoptados dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 del Reglamento 1/2000, de 26 de Julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

**I - 27-** Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja**, de 29 de diciembre de 2011, que aprueba la propuesta del **Decano de los Juzgados de Logroño**, relativo a las deficiencias observadas en el reparto de demandas a los Juzgados de Primera Instancia.

El acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 del Reglamento 1/2000, de 26 de Julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

**I - 28-** Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha**, que a continuación se especifican, relativos a la aprobación de los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo, se expresan seguidamente:



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

- Acuerdo de Sala de Gobierno de 16 de enero de 2012, que aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de Instrucción de Guadalajara**, en cumplimiento del acuerdo adoptado por esa Sala de 12 de diciembre de 2012, sobre normas refundidas de reparto.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 16 de enero de 2011, que aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de lo Social de Toledo**, celebrada el 11 de enero de 2011, relativa a la modificación de las normas de reparto para adaptaras a las modificaciones procesales operadas por la nueva Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

Los acuerdos han sido adoptados dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º y 210 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y 5 del Reglamento 1/2000, de 26 de Julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

**I - 29-** Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León**, que a continuación se especifican, relativos a la aprobación de los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo, se expresan seguidamente:

- Acuerdo de Sala de Gobierno de 16 de enero de 2012, que aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de León**, celebrada el 30 de diciembre 2011, relativa a la modificación de la norma de reparto de la clase 10 de forma transitoria, a partir del día 1 de enero de 2012, repartiendo de forma exclusiva dichos asuntos al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 hasta que se compensen los asuntos de esta clase que fueron repartidos por error a los Juzgados números 1 y 3.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 16 de enero de 2012, que aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de Primera Instancia de Valladolid**, celebrada el 16 de diciembre de 2011, relativa a la modificación de las normas de reparto.

Los acuerdos han sido adoptados dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º, 210 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y 5 del Reglamento 1/2000, de 26 de Julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

**I - 30-** Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León**, de 16 de enero de 2012, que aprueba la propuesta del **Presidente de la Audiencia**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**Provincial de León**, celebrada el 28 de diciembre de 2011, aprobar la composición de las Secciones de la Audiencia Provincial de León, las normas de reparto de asuntos entre las dos Secciones Civiles, las normas de asignación de las ponencias que deban turnar los Magistrados que integran cada una de las Secciones y el régimen de sustituciones entre los Magistrados titulares.

Los acuerdos han sido adoptados dentro del ámbito de competencias que el artículo 152.2.1º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

**I - 31-** Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias**, de 16 de enero de 2012, que toma conocimiento de las propuestas de la **Junta General de Jueces de los Juzgados de San Bartolomé de Tirajana**, celebrada el 11 de octubre de 2011, relativas a la ampliación de las normas de reparto (de transición) como consecuencia de la separación de jurisdicciones con las salvedades expuestas en el acuerdo de Sala de Gobierno.

El acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 del Reglamento 1/2000, de 26 de Julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

**I - 32-** Tomar conocimiento de los acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana**, sobre aprobación de normas de reparto de órganos judiciales de su ámbito territorial, confiriendo traslado asimismo a la Comisión de Modernización e Informática de la documentación referente a la Junta de Jueces de Alzira (Valencia) a los efectos que procedan sobre el estudio en concreto de la petición de creación de un nuevo Juzgado en dicho partido Judicial.

**I - 33-** Tomar conocimiento del Acuerdo de la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha**, de 23 de enero de 2012, relativo a la distribución de asuntos entre el Magistrado titular y el Juez de refuerzo del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Illescas (Toledo).

**I - 34-** Conceder a **Dª. XXX**, Magistrada de la Audiencia Provincial de XXX, prórroga de licencias por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 1 de enero de 2012 (vigésimo cuarto mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**I - 35-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento 1/1986, de 22 de abril, de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, la Comisión Permanente acuerda, por razones de urgencia y en funciones de Pleno, **declarar** la jubilación por incapacidad permanente para el ejercicio de sus funciones judiciales, en Grado de Absoluta, de la Magistrada **D<sup>a</sup>. XXX**, con destino en la Audiencia Provincial de XXX, con los derechos pasivos que le correspondan por esta causa, al considerar que la lesión o proceso patológico padecidos le inhabilita por completo para toda profesión u oficio. A tenor de lo dispuesto en el artículo 353 del Reglamento 2/2011 de 28 de abril, de la Carrera Judicial, la mencionada Magistrada, cesará en su actual destino el mismo día en que la Comisión Permanente, por delegación del Pleno del Consejo General del Poder Judicial adopte el acuerdo de proceder a su jubilación por incapacidad permanente para el servicio.

Notifíquese la presente resolución al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, al Secretario de su Sala de Gobierno, al Ministerio Fiscal, (Fiscalía Provincial de Barcelona, al Presidente de la Mutualidad General Judicial, al Sr. Instructor, a la Gerencia Territorial de Barcelona y a la interesada, haciéndole saber, que contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, en legal forma, ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

Elévese el presente Acuerdo al Pleno del Consejo en la próxima sesión que celebre, para su ratificación, si procede.

**I - 36-** Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de este Consejo, de 27 de enero de 2012, relativa a la resolución de las solicitudes presentadas por **Alumnos/as de la Escuela Judicial**, según textos que se incorporan en anexo, sobre **reconocimiento del conocimiento oral y escrito de alguna de las lenguas oficiales distintas del castellano propias de determinadas Comunidades Autónomas y de su Derecho Civil Especial o Foral, como méritos preferentes** a los efectos determinados en los artículos 77 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial (BOE de 9 de mayo), especificándose que se ha considerado procedente acumular las peticiones a las que se adjunta título o documentación acreditativa de superación de los mismos cursos o pruebas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El presente acuerdo se notificará a los/las interesados/as, con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

**I - 37-** 1.- Vistos los informes emitidos por el Servicio de Inspección que se adjuntan a la propuesta del Servicio de Personal Judicial, en torno a las resoluciones pendientes de dictar por parte de los/as Jueces/zas:



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

- **D<sup>a</sup>. SUSANA SERRA ALONSO**, Jueza con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Nules (Castellón), que ha obtenido destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Xátiva (Valencia), con competencia en materia de violencia sobre la mujer.
- **D. ANTONIO GAMBÓN VILALTA**, Juez con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Amposta (Tarragona), que ha obtenido destino en el Juzgado de Instrucción número 3 de Tarragona.
- **D. SALVATORE TORRISI FURNARI**, Juez con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Manresa (Barcelona), que ha obtenido destino en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Inca, con funciones compartidas de registro civil

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 327.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se acuerda DIFERIR EL CESE a los/as citados/as Jueces/zas en sus actuales destinos, a fin de que se resuelvan los asuntos pendiente, a los que darán atención preferente, debiendo presentar certificación acreditativa, del Secretario/a de los mencionados órganos judiciales, de que se encuentran totalmente al día en el dictado de las sentencias pendientes, y ello en plazo de tres meses, ante la Comisión Permanente quien, en tal caso, acordará el cese en el órgano de procedencia. Transcurrido el expresado plazo, y si la situación de pendencia no hubiere sido resuelta en los términos fijados perderán su derecho al nuevo destino.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial deberá supervisar la aplicación de este acuerdo.

Del presente Acuerdo se dará traslado a los/as Presidentes/as de los Tribunales Superiores correspondientes, de los que dependen los/as Jueces/zas mencionados/as, y al Servicio de Inspección a efectos de lo dispuesto por el artículo 423.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

2.- A la vista del volumen de pendencia en el dictado de sentencias que presentan **D. XXX**, titular del Juzgado XXX nº X de XXX, y **D. XXX**, titular del Juzgado XXX nº X de XXX, la Comisión Permanente, sin perjuicio de la ejecución de lo dispuesto en el apartado anterior, acuerda dar traslado de la documentación que sustenta la propuesta a la Comisión Disciplinaria, a los efectos que estime procedentes.

**II - 1-** Autorizar la reunión del **Grupo de Trabajo de Familia**, que se celebrará el día 17 de Febrero de 2012, de 11,00 horas, en la sede central del Consejo General del Poder Judicial, en **Madrid**, Planta Tercera, con el Orden del Día que se adjunta, como anexo n.º I a la documentación de este Acuerdo.

Convocar a ésta reunión del Grupo de Trabajo a:



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

- **D<sup>a</sup>. Dolors Viñas Mestre**, Magistrada de la Sección 18<sup>a</sup> de Familia de la Audiencia Provincial de Barcelona.
- **D<sup>a</sup> Margarita Pérez Salazar Resano**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 3, de Familia, de Pamplona.
- **D. José Luis Utrera Gutiérrez**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5, de Familia, de Málaga.
- **D. José Javier Díez Núñez**, Magistrado de la Sección 6<sup>a</sup> de la Audiencia Provincial de Málaga.
- **D. Ildfonso Villán Criado**, Letrado de la Sección de Estadística Judicial.
- **D<sup>a</sup>. Ángeles Velasco García**, Inspectora Delegada de la Unidad XV de Familia del Servicio de Inspección.
- **D<sup>a</sup>. María José Lourdes Escobar Bernardos**, Secretaria Inspectora de la Unidad XIII, del Servicio de Inspección.
- **D<sup>a</sup>. Rocío Pérez-Puig-González**, Letrada del Gabinete Técnico, Relaciones Institucionales.

Conceder a los Magistrados/as anteriormente citados comisión de servicio, en su caso, para su asistencia a la citada reunión, con derecho al percibo de las dietas y gastos de desplazamiento correspondientes, por un importe de MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (1.937,60 €).

Autorizar la asistencia a la Reunión de las Letradas D<sup>a</sup>. Ángeles Velasco García, D<sup>a</sup>. María José Lourdes Escobar Bernardos y D<sup>a</sup>. Rocío Pérez-Puig González y del Letrado de la Sección de Estadística Judicial, D. Ildfonso Villán Criado.

Aprobar el presupuesto para su ejecución, cuyo desglose por partidas y memoria explicativa se adjunta como Anexo II a la documentación correspondiente a este Acuerdo, que ha sido debidamente fiscalizado por la Intervención del mismo Consejo, delegando expresamente en el Secretario General la adopción de las medidas que para la mejor ejecución de la actividad implique redistribución de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que ésta de lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Dar traslado de este Acuerdo, a los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, Cataluña, y Navarra, a la Jefa del Servicio de Inspección, a los Magistrados/as interesados/as, y a los/as Letrados/as del Consejo, delegando, en D<sup>a</sup>. Rocío Pérez-Puig González, la ejecución de éste Acuerdo.

**II - 2- 1.-** Autorizar la asistencia a la reunión de trabajo del **Grupo de Investigación “La motivación de las resoluciones judiciales y sus consecuencias: La nulidad de los actos judiciales” (GI12107)**, que tendrá lugar el día 3 de febrero de 2012 en **Madrid**, a los/as Magistrados/as incluidos/as en el



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Anexo I que se acompaña a la documentación de este Acuerdo, concediéndoles licencia por estudios relacionados con la función judicial y comisión de servicio, con derecho a las indemnizaciones que reglamentariamente correspondan.

2.- Autorizar el pago de las indemnizaciones que reglamentariamente correspondan, a los expertos que no pertenecen a la Carrera Judicial, incluidos en el Anexo I, todo ello con cargo al programa 111.O ("Formación y Selección de Jueces y Magistrados") del presupuesto del Consejo para el ejercicio 2012.

**II - 3-** Autorizar el desplazamiento del Vocal del Consejo General del Poder Judicial **D. MIGUEL CARMONA RUANO**, del 20 al 21 de febrero de 2012 más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para participar en la **actividad "ENCJ - REUNIÓN DEL GRUPO DE PROYECTO "REFORMA JUDICIAL" - FEBRERO 2012"**, que tendrá lugar en **Bucarest** (Rumanía).

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo II que se incorpora a la documentación de este Acuerdo, que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. Los citados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**II - 4-** Elevar al Pleno, con informe favorable de la Comisión Permanente, la propuesta de **dos Adendas al Convenio de Colaboración suscrito entre el Consejo General del Poder Judicial y el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)**, las cuales tienen por objeto, respectivamente, **el acceso del Ministerio Fiscal y de los órganos judiciales de Jurisdicción Militar a la consulta que el SEPE presta a través del Punto Neutro Judicial**, e interesando la designación del Vicepresidente del Consejo, D. Fernando de Rosa Torner, como representante del Consejo para la firma de las expresadas Adendas.

**II - 5-** Conceder comisión de servicio con derecho a los gastos recogidos en la Memoria Presupuestaria del Anexo II, a **D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> NIEVES URANGA MUTUBERRIA**, Letrada del Consejo General del Poder Judicial, el 6 de febrero de 2012, más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para participar en la **actividad "REUNIÓN DEL GRUPO E-LAW DEL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA - FEBRERO 2012"**, que tendrá lugar en **Bruselas** (Bélgica).

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo II, que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. Los referidos gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**II - 6-** Autorizar el desplazamiento de los Vocales del Consejo General del Poder Judicial **D. MIGUEL CARMONA RUANO** y **D. ANTONIO MONSERRAT QUINTANA**, del 27 de febrero al 3 de marzo de 2012, para participar en la **actividad "XVI EDICIÓN DE CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA: TERCERA REUNIÓN PREPARATORIA - 2012"**, que tendrá lugar en **Quito** (Ecuador).

Conceder comisión de servicio con derecho a los gastos recogidos en la Memoria Presupuestaria del Anexo III, a **D. CARLOS ALMELA VICH**, Letrado del Consejo General del Poder Judicial y **D. JOSÉ MANUEL SIEIRA MÍGUEZ**, Magistrado Presidente de la Sala Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, del 27 de febrero al 3 de marzo de 2012, para participar en la **actividad "XVI EDICIÓN DE CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA: TERCERA REUNIÓN PREPARATORIA - 2012"**, que tendrá lugar en **Quito** (Ecuador).

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo III, que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. Los mencionados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**II - 7-** Conceder a **D. FRANCISCO JAVIER FORCADA MIRANDA**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Zaragoza, comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial, con derecho a las indemnizaciones que por razón de servicio están reglamentariamente establecidas, para realizar la grabación de una ponencia en formato audiovisual incluida en el **Curso Virtual El Juez en el Espacio Judicial Europeo en materia Civil y Mercantil**, en las instalaciones del Servicio de Formación Continua en Madrid el día 10 de febrero de 2012.

**II - 8-** 1.- Autorizar la asistencia de los/as Magistrados/as relacionados/as en el Anexo II que se adjunta a la documentación de este Acuerdo, a la **Jornada sobre "La nueva Ley Reguladora de la Jurisdicción Social"(BA1203)**, que se celebrará el día 17 de febrero en **Palma de Mallorca**, concediendo comisión de servicio y



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

licencia por estudios relacionados con la función judicial a los/as seleccionados/as para asistir a la misma, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente les correspondan, con cargo al presupuesto de formación descentralizada de la Comunidad de las Islas Baleares para el año 2012.

2.- Conceder comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial para los Magistrados que actúen como directores, ponentes y demás colaboradores que participen en el referido encuentro, con derecho a percibir las indemnizaciones que por gastos de alojamiento, manutención, desplazamiento y honorarios les correspondan.

**II - 9-** Tomar conocimiento del Acuerdo de la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León**, de fecha 10 de octubre de 2011, sobre gestión de atestados, denuncias y querellas, y otros trámites y criterios de actuación con ocasión de la implantación de la Nueva Oficina Judicial en el Partido Judicial de León, así como del parecer favorable emitido por la Comisión de Modernización e Informática.

**II - 10-** Visto el contenido del informe recibido de la **Comisión de Estudios e Informes**, con relación al contenido de los Folletos divulgativos procesales presentados por la Unidad de Atención Ciudadana, referentes al proceso monitorio y al juicio verbal, la Comisión Permanente acuerda aprobar el expresado informe, de tal modo que hayan de incorporarse al contenido de los folletos las modificaciones que propone, delegándose la ejecución del presente acuerdo en la citada Unidad.

**II - 11-** Conceder comisión de servicio sin derecho a gastos a **D<sup>a</sup>. MARIA LUISA APARICIO CARRIL**, Magistrada de la Audiencia Provincial de Madrid, **D<sup>a</sup>. ANA MARIA FERRER GARCIA**, Presidenta de la Audiencia Provincial de Madrid, **D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> PILAR GONZALVEZ VICENTE**, Magistrada de la Sección 8<sup>a</sup> de la Audiencia Provincial de Madrid, **D<sup>a</sup>. CARMEN LAMELA DIAZ**, Magistrada de la Audiencia Provincial de Madrid, **D. CARLOS LESMES SERRANO**, Magistrado del Tribunal Supremo, **D. JUAN JOSE LOPEZ ORTEGA**, Magistrado de la Audiencia Provincial de Madrid, **D. FRANCISCO GERARDO MARTINEZ TRISTAN**, Magistrado del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, **D. FRANCISCO MONTERDE FERRER**, Magistrado del Tribunal Supremo, **D<sup>a</sup>. MARIA BEGOÑA PEREZ SANZ**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia n<sup>o</sup> 101 de Madrid, **D<sup>a</sup>. CONCEPCION RODRIGUEZ GONZALEZ REAL**, Magistrado de Menores n<sup>o</sup> 1 de Madrid, **D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> JOSEFA RUIZ MARIN**, Magistrada de la Audiencia Provincial de Madrid, **D. JUAN SAAVEDRA RUIZ**, Presidente de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo, **D. JUAN MIGUEL TORRES ANDRES**, Presidente de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, **D. FRANCISCO JAVIER VIEIRA MORANTE**, Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, y **D. JUAN ANTONIO XIOL RÍOS**, Presidente de la Sala Civil del Tribunal Supremo, del 31 de enero al 1 de febrero de 2012 para participar en la **actividad "VI ENCUENTRO HISPANO-MARROQUÍ - 2012"**, que tendrá lugar en **Madrid**.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Procede asimismo participar al Servicio de Relaciones Internacionales que las propuestas que impliquen este tipo de autorizaciones, deben ser presentadas a decisión de la Comisión Permanente con la antelación suficiente para poder ser tramitadas con la conveniente anticipación a las fechas de celebración de la actividad de que se trate.

Expresa su voto en contra con relación a este acuerdo el Vocal D. Antonio Dorado Picón.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**II - 12-** 1.- Aprobar el ***Plan Territorial de Formación descentralizada de Aragón 2012***, que se recoge en el Anexo I que se acompaña a la documentación de este Acuerdo.

2.- Aprobar un presupuesto máximo para su ejecución de VEINTIUN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (21.375,10 €) con cargo al presupuesto de Formación de Jueces y Magistrados del ejercicio 2012, programa 111.O. El citado presupuesto de gastos ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

3.- Delegar expresamente en el Secretario General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución del programa, impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no se supere el importe total de lo presupuestado.

**II - 13-** 1.- Aprobar el ***Plan Territorial de Formación descentralizada de Navarra 2012***, que se recoge en el Anexo I que se acompaña a esta propuesta.

2.- Aprobar un presupuesto máximo para su ejecución de CATORCE MIL CIENTO TREINTA Y DOS EUROS (14.132 €) con cargo al presupuesto de Formación de Jueces y Magistrados del ejercicio 2012, programa 111.O. El mencionado presupuesto de gastos ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención de este Consejo.

3.- Delegar expresamente en el Secretario General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución del programa, impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no se supere el importe total de lo presupuestado.

**II - 14-** Aprobar la propuesta de la Comisión Presupuestaria del Consejo General del Poder Judicial, para la concesión de gratificaciones, con cargo al concepto 151 de los Programas 111.M y 111.O del Presupuesto del Consejo para 2012, por la realización de servicios extraordinarios, al personal de seguridad del Ministerio del Interior que presta sus servicios en este Consejo, por un importe global de CIENTO DOS MIL TREINTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (102.038,78 €), de los que 91.309,07 € corresponden al programa 111.M y 10.729,71 € al programa 111.O, en los términos de dicha propuesta. El



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

citado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo, en los términos de su informe de 24 de enero de 2012.

**II - 15-** Tomar conocimiento de la dación de cuenta efectuada por el Presidente de la Comisión de Escuela Judicial relativa a las fechas de celebración de la **Estancia "Organización Internacional del Trabajo"**, que tendrá lugar finalmente los días 19, 20 y 21 de septiembre de 2012, según a fijado la citada Organización, en lugar de las fechas inicialmente previstas (20, 21 y 22 de junio del presente año), habida cuenta de que en esas fechas tiene lugar la Conferencia Internacional del Trabajo. La selección de los miembros de la Carrera Judicial para asistir a las actividades de formación continua en el marco del Plan Estatal para el año 2012 fue aprobada por Acuerdo II.15º de la Comisión Permanente de este Consejo de 22 de noviembre de 2011, entre las que está incluida la mencionada actividad.

**II - 16-** 1.- Aprobar la participación de **D. MANUEL ARCE LANA**, Magistrado del Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo nº 4, en un curso de ofimática con motivo de la implantación del expediente electrónico en la Audiencia Nacional, que será impartido por la empresa CAS TRAINING. La asistencia a las sesiones en que se estructure el curso que se aprueba mediante el presente acuerdo sólo se autoriza fuera de las horas de audiencia del órgano judicial del que es titular el mencionado Magistrado.

2.- Aprobar un gasto de CUATROCIENTOS VEINTE EUROS (420,00 €) con cargo al programa 111.O de "Selección y Formación de Jueces y Magistrados" del presupuesto de este Consejo, para la realización de un curso de ofimática con motivo de la implantación del expediente electrónico en la Audiencia Nacional, en los términos recogidos en la documentación de este Acuerdo; así como delegar expresamente en el Secretario General de este Consejo, la adopción de medidas de redistribución interna del gasto, siempre que no superen el importe máximo presupuestado. El referido gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

**II - 17-** Conceder comisión de servicio del 9 al 10 de febrero de 2012, más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, a **D.ª CRISTINA GONZÁLEZ BEILFUSS**, Letrada de Escuela Judicial en colaboración con el Servicio de Relaciones Internacionales; y a **D. JACINTO JOSÉ PÉREZ BENÍTEZ** Magistrado de la Sección 1ª de la Audiencia Provincial de Pontevedra, para participar **10ª Reunión Plenaria de Puntos de Contacto de la Red Judicial Europea en materia civil y mercantil, (EJNCC)**, que se celebrará en **Bruselas** los próximos 9 y 10 de febrero de 2012.

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo II que se incorpora a la documentación de este Acuerdo, que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. Los mencionados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**II - 18-** Elevar al Pleno del Consejo General del Poder Judicial, con informe favorable de la Comisión Permanente, la propuesta de **Proyecto de "Protocolo de Convenio de Cooperación entre la Secretaría General de la Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional (IberRed) y el Consejo General del Poder Judicial del Reino de España, sobre el Uso del Sistema Seguro de Comunicación Iber@"**, e interesando la delegación de su firma en el Vocal Presidente de la Comisión de Relaciones Internacionales D. Miguel Carmona Ruano

**II - 19-** Conceder comisión de servicio del 15 al 17 de febrero de 2.012, más el día anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, sin derecho a gastos, a favor de **D. FRANCISCO JAVIER FORCADA MIRANDA**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Zaragoza, a fin de participar en la **Conferencia sobre "Acceso al Derecho Extranjero en Asuntos Civiles y Mercantiles"**, que se celebrará entre los días 15 y 17 de febrero de 2012 en **Bruselas** (Bélgica).

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**II - 20-** Conceder comisión de servicio los días 6 y 7 de febrero de 2012, más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, sin derecho a gastos, a **D. IGNACIO PANDO ECHAVARRÍA**, Magistrado de la Audiencia Provincial de Segovia como RTA, para mantener las entrevistas necesarias para contratar al asistente del proyecto e ir realizando las gestiones materiales necesarias para preparar su estancia durante la gestión del **twinning en Zagreb**, además de avanzar en la redacción del **Contrato del Proyecto Twinning: Croacia HR 09 IB JH 02 sobre "Desarrollo profesional de los asesores judiciales y los futuros jueces y fiscales mediante el establecimiento de un sistema de formación auto-sostenible" (Academia Judicial)**. Dichas actividades tendrán lugar en **Zagreb** (Croacia) en dicha fecha.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**II - 21-** Conceder comisión de servicio, con derecho a los gastos recogidos en la Memoria presupuestaria del Anexo II, a **D<sup>a</sup>. JULIA PÉREZ RODRÍGUEZ**, Asesora de la Portavoz de este Consejo, del 9 al 10 de febrero de 2012 más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para participar en la **actividad "ENCJ - REUNIÓN DEL GRUPO DE PROYECTO "LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y LA JUSTICIA" - FEBRERO 2012"**, que tendrá lugar en **La Haya**.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo II, que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. Los citados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**III - 1-** Designar a D<sup>a</sup>. INMACULADA MONTALBÁN HUERTAS, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 15/12**, interpuesto por **D<sup>a</sup>. PURIFICACIÓN PUJOL CAPILLA, D<sup>a</sup>. CARMEN VIÑARAS GIMÉNEZ Y D<sup>a</sup>. YOLANDA URBAN SÁNCHEZ**, Juezas sustitutas de los Juzgados de Madrid, contra Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 28 de noviembre de 2011, por el que se aprueba el baremo de méritos a tener en cuenta en las propuestas anuales de Magistrados/as suplentes y Jueces/zas sustitutos/as.

**III - 2-** Designar a D<sup>a</sup>. CONCEPCIÓN ESPEJEL JORQUERA, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 16/12**, interpuesto por **D. JULIO DONCEL MORALES**, contra Acuerdo del Juzgado de Primera Instancia nº 9 de Madrid, de fecha 19 de octubre de 2011, recaída en el expediente sobre solicitud de publicidad de actuaciones judiciales

**III - 3-** Designar a D. MANUEL TORRES VELA, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de reposición nº 17/12**, interpuesto por **D<sup>a</sup>. MARÍA JOSÉ NAVARRO VICENTE**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente, adoptado por delegación del Pleno de este Consejo, de 3 de octubre de 2011.

**III - 4-** Designar a D<sup>a</sup>. MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 18/12**, interpuesto por **D<sup>a</sup>. ANA BELÉN SÁNCHEZ GONZÁLEZ**, contra Acuerdo del Magistrado-Juez Decano de los Juzgados de Pontevedra, de 23 de diciembre de 2011, sobre reparto de asuntos.

**III - 5-** Designar a D. ANTONIO DORADO PICON, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 19/12**, interpuesto por **D. JOSÉ M<sup>a</sup>. A. MAGÁN PERALES**, contra Acuerdo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña de fecha 19 de diciembre de 2011.

**III - 6-** Designar a D<sup>a</sup>. MARGARITA URÍA ETXEBARRÍA, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 20/12**, interpuesto por **D. JOSÉ**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**M<sup>a</sup>. A. MAGÁN PERALES**, contra Acuerdo del Presidente de la Audiencia Provincial de Lleida de fecha 12 de diciembre de 2011.

**III - 7-** Designar a D. FÉLIX V. AZÓN VILAS, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de reposición nº 21/12**, interpuesto por **D<sup>a</sup>. MARÍA PILAR LAHOZ ZAMARRO y OTROS**, contra Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 23 de noviembre de 2011 (BOE de 26 de diciembre) sobre especialización de los Juzgados de lo Penal nº 8 y 9 de Zaragoza, para el conocimiento exclusivo de los asuntos relativos a violencia sobre la mujer.

**III - 8-** Designar a D. RAMÓN CAMP I BATALLA, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 22/12**, interpuesto por **D. JULIO DONCEL MORALES**, contra Resolución del Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Valladolid, en el expediente de solicitud de publicidad de actuaciones judiciales.

**III - 9-** Designar a D. CARLES CRUZ MORATONES, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 23/12**, interpuesto por **D. JOSE ANTONIO GUERRA MORAL**, contra Acuerdo del Magistrado Juez Decano de Córdoba de 2 de diciembre de 2011

**III - 10-** Designar a D. PIO AGUIRRE ZAMORANO, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 24/12**, interpuesto por **D<sup>a</sup>. CRISTINA SERRANO GUZMÁN**, contra Acuerdo de convocatoria de oficio de la Junta de Jueces dictado por el Magistrado Juez Decano de fecha 18 de octubre de 2011, relativo a cuestiones de coordinación con el Juzgado de VIDO y contra el Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña de 29 de noviembre de 2011, por el que se rechaza voto particular, solicitando que acordase la inexistencia del objeto de los tres apartados relativos a cuestiones de coordinación con el Juzgado de VIDO.

**III - 11-** Designar a D. ANTONIO MONSERRAT QUINTANA, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 25/12**, interpuesto por **D. FLORENCIO RODRÍGUEZ RUÍZ**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 20 de diciembre de 2011.

**III - 12-** Interesar de la Sección de Jueces del Servicio de Personal Judicial, la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 25/12**, interpuesto por **D. FLORENCIO RODRÍGUEZ RUÍZ**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 20 de diciembre de 2011, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

**III - 13-** Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 391/11**,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

interpuesto por **D. AGUSTÍN ALEJANDRO SANTOS REQUENA**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 26 de agosto de 2011, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

**III - 14-** Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 5/12**, interpuesto por **D<sup>a</sup>. ELISA MARTI VILACHE**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 20 de diciembre de 2011, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

**III - 15-** Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 389/11**, interpuesto por **D. LUIS BLÁNQUEZ PÉREZ**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 13 de diciembre de 2011, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura de los Acuerdos adoptados siendo aprobados por unanimidad de los/las Sres/as. Vocales asistentes, dándose por terminada la sesión a las trece horas, de la que da fe el Secretario General, con el visto bueno del Sr. Presidente en funciones de la Comisión Permanente.

Vº. Bº.

**EL PRESIDENTE**  
(en funciones)

**EL SECRETARIO GENERAL**